



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

"VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"

AUTORIZADO POR R.D. N° 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA



ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

EXPEDIENTE. N°084-2015-CI.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 089-2015-CI.

En la Ciudad de Ica, siendo las 17:40 HORAS del día 21 del Mes de Octubre del año 2015, ante mi **DARIO PABLO ALFARO ESPINOZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21538306 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28760 y Registro de especialidad en asuntos de Carácter Familiar N°3778, se presentó la parte solicitante **SEÑOR (A): REAL SERVICE S.A.C.** Debidamente representado por su Gerente General **SEÑOR(A) ROBERTO VIDAL MORON ROJAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21425089, con domicilio habitual Prolongación Abraham Valdelomar, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el Invitado **SEÑOR (A) HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA,** con domicilio habitual en la Calle Castrovirreyna N° 759 Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con el objetivo de que se les asista en la solución de su conflicto, Siendo la materia **CIVIL** a conciliar sobre: 1.- "INVALIDACION O DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 003-2014-HSMSI/U.LOG", 2.- "LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE S/.73,743.60 (SETENTAITRES MIL SETECIENTOS CUARENTAITRES CON 60/100 NUEVOS SOLES)" 3.- "EL PAGO DE LA SUMA DE S/.15,200.00 (QUINCE MIL DOCIENTOS NUEVOS SOLES) MONTO RETENIDO DEL PAGO DEL MES DE AGOSTO" 4.- " COSTOS Y COSTAS", pedido que es amparado con las copias simples de los documentos sustentatorios que adjunta a su solicitud de Conciliación en la presente invitación.---

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.---

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- El solicitante **SEÑOR (A): REAL SERVICE S.A.C.** Debidamente representado por su Gerente General **SEÑOR(A) ROBERTO VIDAL MORON ROJAS**, Solicita a este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA-ALFARO ASOCIADOS" a fin que mediante un acto conciliatorio el Invitado **SEÑOR (A): HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA**, cumpla con su pedido consistente en 1.- "Invalidación O Dejar Sin Efecto La Resolución Del Contrato N° 003-2014-HSMSI/U.LOG", 2.- "La Devolución De La Suma De S/.73,743.60 (Setentaitres Mil Setecientos Cuarentaitres Con 60/100 Nuevos Soles)" 3.- "El Pago De La Suma De S/.15,200.00 (Quince Mil Doscientos Nuevos Soles) Monto Retenido Del Pago Del Mes De Agosto" 4.- "Costos Y Costas", a favor del solicitante.---

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES: Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas, en este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA - ALFARO ASOCIADOS" LA PRIMERA, para las 17:30 HORAS DEL DÍA LUNES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, a la cual concurrió solo la parte solicitante **SEÑOR (A) REAL SERVICE S.A.C.** Debidamente representado por su Gerente General **SEÑOR(A) ROBERTO VIDAL MORON ROJAS**.---

— No habiendo concurrido la parte invitada **SEÑOR (A): HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA**, pese a estar debidamente notificado, LA SEGUNDA para las 17:30 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, a la que asistió solo la parte solicitante **SEÑOR (A) REAL SERVICE S.A.C.** Debidamente representado por su Gerente General **SEÑOR(A) ROBERTO VIDAL MORON ROJAS**.---

— **NO** habiendo concurrido la parte invitada **SEÑOR(A) HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA**, ni a la Primera ni Segunda Invitación formulados por este Centro de Conciliación Extrajudicial.---
— Se deja expresa Constancia en la presente Acta sobre la **INASISTENCIA** y poco interés demostrado por parte de la invitada **SEÑOR (A) HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA**, a las audiencias programadas por este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA-ALFARO

Calle Ayacucho N° 621 - Ica

Cel: 956048101-956446837- 956895793 -#956048101-#956446837-#956895793- Email:valencia_alfaro186@hotmail.com



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

"VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"

AUTORIZADO POR R.D. Nº 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA

ASOCIADOS", pese a estar debidamente Notificados con todas las formalidades de Ley., conforme se puede apreciar en el expediente principal que se registra en este Centro de Conciliación.-----

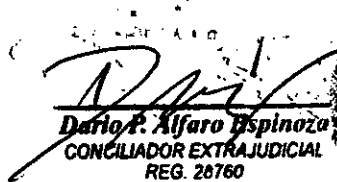
Por esta razón y motivos expuestos se extiende la presente **ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES Nº 089-2015-CI**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por los hechos indicados líneas arriba.-----

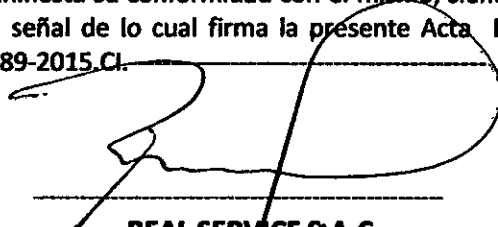
DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSI(A):


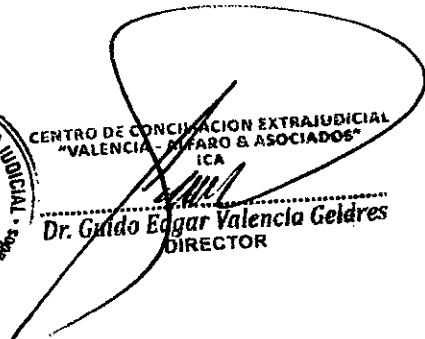
- La parte solicitante **SEÑOR (A): REAL SERVICE S.A.C.** Debidamente representado por su Gerente General **SEÑOR(A) ROBERTO VIDAL MORON ROJAS.**, Solicita a este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA-ALFARO ASOCIADOS" a fin que mediante un acto conciliatorio el Invitado **SEÑOR (A): HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA**, cumpla con su pedido consistente en lo indicado líneas arriba, todo ello por considerarlo justo el reclamo, pedido y hechos que se puede verificar con los diferentes documentos adjuntados en su solicitud, en este extremo se deja expresa constancia que no se ha llegado a ningún acuerdo conciliatorio entre las partes por la INASISTENCIA del Invitado SEÑOR (A): HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA, pese a que se le hizo las invitaciones en (02) oportunidades conforme se puede apreciar en el expediente principal que gira en este Centro de Conciliación, esto de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 26872, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1070 y el Decreto Supremo Nº 014-2008-JUS. Reglamento de la Ley de Conciliación, por lo que el solicitante indica que hará valer sus derechos que le asiste en la Vía Judicial correspondiente conforme a Ley.-----

CONSTANCIA: Se deja expresa constancia que la presente Acta De Conciliación Por Inasistencia De Una De Las Partes, realizado en este Centro de Conciliación Extrajudicial, surtirá todos sus efectos legales en un futuro proceso judicial en caso de incumplimiento de una de las partes.-----

Leído el texto, el Conciliante manifiesta su conformidad con el mismo, siendo las horas 18:05 del día 21 de Octubre del 2015, en señal de lo cual firma la presente Acta De Conciliación Por Inasistencia De Una De las Partes Nº 089-2015-CI.


Darío P. Alfaro Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. 28760


REAL SERVICE S.A.C
REP. POR ROBERTO VIDAL MORON ROJAS
DNI N º 21425089
EL SOLICITANTE


CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"VALENCIA - ALFARO & ASOCIADOS"
ICA

Dr. Guido Edgar Valencia Geldres
DIRECTOR